



## Resolución de Alcaldía

**N° 092-2022-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 22 de Febrero del 2022.



El Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021; el Informe N° 051-2021-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; la Resolución de Alcaldía N° 588-2021-MDCN-T, de fecha 09 de diciembre del 2021; el Informe N° 167-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Acta del Comité Evaluador N° 001-2022-PROCOMPITE02-CN, de fecha 22 de febrero del 2022, suscrita por el Comité Evaluador; el Informe N° 037-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 167-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 051-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1168-2022-GM de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/ 300,000.00 soles (Trescientos soles con 0/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 051-2021-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de septiembre del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 02;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 02, ha sido designado mediante acta de fecha 17 de enero del 2022 y está integrado por: a) Presidente, Sr. Faustino Choque Alave con DNI N° 00795231; b) Secretario Técnico, Ing. Noe Botello Mamani con DNI N° 00794217; c) Primer miembro, Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales con DNI N° 00795582 y d) Segundo miembro, Sr. Eusebio Luis Muñico Ccalizana con DNI N° 01291916;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 588-2021-MDCN-T, de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 02, para las cadenas productivas de: Pecuaria - Industrial, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 167-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa los resultados del fondo concursable denominado PROCOMPITE 02, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, con Acta del Comité Evaluador N° 001-2022-PROCOMPITE02-CN, de fecha 22 de febrero del 2022, suscrita por el Comité Evaluador de planes de negocio del proceso Concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, de acuerdo al FORMATO NRO.12 - Acta de selección y evaluación de planes de negocio, se declara los planes de negocio GANADORES, según el siguiente detalle:

| ORDE<br>N DE<br>PREL. | AEO                                              | NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO                                                                                                                                                       | CADENA<br>PRODUCTIV<br>A                           | CATEG<br>. | COFINANC.<br>SOLICITAD<br>O | APORTE<br>DEL AEO | MONTO<br>TOTAL DE<br>INVERSION | PUNTAJE<br>TOTAL |
|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------|
|                       | ASOCIACIÓN<br>DE GRANJAS<br>MOLLES               | Mejoramiento de la Crianza de de Pollos para Asociación de Productores Avícolas Los Molles, distrito ciudad nueva, provincia de Tacna, región Tacna.                             | Pecuaria-<br>Pollos-Pollos                         | A          | 134,660.05                  | 65,060.00         | 199,720.05                     | 89               |
| 2                     | ASOCIACIÓN<br>DE<br>CARPINTER<br>OS<br>EVANISTAS | Mejoramiento de la Capacidad de producción de carpintería de madera de la Asociación de carpinteros evanistas del distrito de ciudad nueva, provincia de Tacna, región de Tacna. | Industria-<br>Carpintería-<br>Muebles de<br>Madera | A          | 129,436.20                  | 66,872.43         | 196,308.63                     | 89               |

Que, mediante Informe N° 037-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicita Aprobación mediante Acto resolutivo de la relación de los planes de negocio ganadores del fondo Concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02, de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 029337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva (aprobado mediante el D.S. N° 001-2021-PRODUCE) y la directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE (aprobado mediante R.M. N° 00004-2021-PRODUCE/DGE); el comité evaluador, mediante el documento de la referencia declara los planes de negocio ganadores del PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MDCN, las mismas que se detallan a continuación:

| ORDE<br>N DE<br>PREL. | NOMBRE<br>AEO                                 | NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO                                                                                                                                                       | CADENA<br>PRODUCTIV<br>A                           | CATE<br>G. | COFINANC.<br>SOLICITADO | CONTRAPARTIDA               |                        |                   | MONTO<br>TOTAL DE<br>INVERSION |
|-----------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|
|                       |                                               |                                                                                                                                                                                  |                                                    |            |                         | Aporte<br>Valorizado<br>S/. | Aporte<br>Efectivo S/. | APORTE<br>DEL AEO |                                |
| 1                     | ASOCIACIÓN<br>DE GRANJAS<br>MOLLES            | Mejoramiento de la Crianza de de Pollos para Asociación de Productores Avícolas Los Molles, distrito ciudad nueva, provincia de Tacna, región Tacna.                             | Pecuaria-<br>Pollos-Pollos                         | A          | 134,660.05              | 31,000.00                   | 34,060.00              | 65,060.00         | 199,720.05                     |
| 2                     | ASOCIACIÓN<br>DE<br>CARPINTERO<br>S EVANISTAS | Mejoramiento de la Capacidad de producción de carpintería de madera de la Asociación de carpinteros evanistas del distrito de ciudad nueva, provincia de Tacna, región de Tacna. | Industria-<br>Carpintería-<br>Muebles de<br>Madera | A          | 129,436.20              | 56,324.43                   | 10,548.00              | 66,872.43         | 196,308.63                     |

Que, mediante Informe N° 167-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite opinión **FAVORABLE** para la aprobación mediante acto resolutivo de los planes de negocio Ganadores, del PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, correspondiente a la Categoría A, acuerdo a los resultados consignados en el Acta del Comité Evaluador N° 001-2022-PROCOMPITE02-CN.

Que, mediante Informe N° 051-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma Favorable en aprobar la Relación de los planes de negocio **Ganadores**, del PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, siendo los resultados señalados en el Informe N° 037-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T.

Que, mediante Provedo N° 1168-2022-GM de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por Gerencia Municipal, dispone conocimiento, evaluar y Proyectar Acto Resolutivo;

Según Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, tiene por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que conforme el Decreto Supremo N° 103-2012-EF en el numeral 4.6 del Artículo 4 indica en sus definiciones; "Comité Evaluador: Instancia del Proceso Concursable que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados." y en el artículo 9 numeral 9.5 indica; "Son funciones del Comité Evaluador: - Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas. - Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.";

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Desarrollo Económico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 02, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 264,096.25 soles (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Seis con 25/100 soles), para la Categoría A, las mismas que se detallan a continuación:

| ORDE<br>N DE<br>PREL. | NOMBRE AEO                                | NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO                                                                                                                                                                      | CADENA<br>PRODUCTI<br>VA                           | CATE<br>G. | COFINANC.<br>SOLICITADO | CONTRAPARTIDA               |                        |                   | MONTO<br>TOTAL DE<br>INVERSION |
|-----------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|
|                       |                                           |                                                                                                                                                                                                 |                                                    |            |                         | Aporte<br>Valorizado<br>S/. | Aporte<br>Efectivo S/. | APORTE<br>DEL AEO |                                |
| 1                     | ASOCIACIÓN DE<br>GRANJAS<br>MOLLES        | Mejoramiento de la Crianza de de<br>Pollos para Asociación de<br>Productores Avícolas Los Molles,<br>distrito ciudad nueva, provincia de<br>Tacna, región Tacna.                                | Pecuaría-<br>Pollos-<br>Pollos                     | A          | 134,660.05              | 31,000.00                   | 34,060.00              | 65,060.00         | 199,720.05                     |
| 2                     | ASOCIACIÓN DE<br>CARPINTEROS<br>EVANISTAS | Mejoramiento de la Capacidad de<br>producción de carpintería de madera<br>de la Asociación de carpinteros<br>evanistas del distrito de ciudad<br>nueva, provincia de Tacna, región de<br>Tacna. | Industria-<br>Carpintería-<br>Muebles de<br>Madera | A          | 129,436.20              | 56,324.43                   | 10,548.00              | 66,872.43         | 196,308.63                     |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**